

Datos Generales

Gaceta N°:	27378
Fecha de la Gaceta:	20/09/2013
Norma:	LEY
Número de Norma:	64
Fecha de la Norma:	20/09/2013
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	AL DIA SIGUIENTE AL DE SU PROMULGACION

Título:	QUE MODIFICA Y ADICIONA ARTÍCULOS A LA LEY 19 DE 2010, QUE DICTA EL RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.
Comentario:	El Nivel Político-Directivo del Ministerio de Gobierno lo integran el Ministro de gobierno, el viceministro de gobierno y el viceministro de Asuntos Indígenas, Los viceministros colaborarán directamente con el ministro en el desempeño de sus funciones y lo remplazarán en sus faltas temporales, cuando así lo disponga el presidente de la República. . TEMAS RELACIONADOS: PLANIFICACION, REGLAMENTO, MINISTERIO DE GOBIERNO , FALTAS TEMPORALES

Temas Relacionados

FALTAS TEMPORALES
MINISTERIO DE GOBIERNO
PLANIFICACION
REGLAMENTO

Referencias

LEY 64						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 64						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	19	03/05/2010	26524-A	03/05/2010	ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE	Se modifican los artículos 5,6,12 y 13 y se adicionan los artículos 13-A y 13-B a la Ley 19 de 3 de mayo de 2010.

